

Ref.: Expte. N° 16434/18.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve declarar de Interés Legislativo el proyecto de ley que tramita ante el Senado de la Provincia de Buenos Aires, por expediente E 317 2018-2019 del 13/09/2018, mediante el cual solicita se declare de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la Sección Primera de Islas, en el partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, identificados catastralmente como: Sección 01, Fracción 78, Parcela 1E, inscripto su dominio en la Matrícula N° 048069, Partida 118-039778-3; Sección 01, Fracción 78, Parcela 1M, inscripto su dominio en el Folio N° 001912/1978, Partida 118-039783-0; Sección 01, Fracción 77, Parcela 2AG, inscripto su dominio en la Matrícula N° 016736, Partida 118-039774-0; Sección 01, Fracción 77, Parcela 2K, inscripto su dominio en la Matrícula N° 014758, Partida 118-039775-9, Sección 01, Fracción 78, Parcela 1A, inscripto su dominio en la Matrícula N° 13072, todos a nombre de “CASA NINE S.A” y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios”.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
----- DE DOS MIL DIECIOCHO.

Queda registrada bajo el N° 1713/18.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)